

serán válidas las inscripciones hechas conforme la Ordenanza anterior.”

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3753 que reintegra a sus cargos de Jueces del Consejo de Guerra Permanente del Departamento Suroeste al Capitán Arturo Castillo Manzanillo y al Segundo Teniente Carlos Conrado Bogaert.—

G. O. No. 6496, del 31 de Agosto de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3753.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 17º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— El artículo segundo del Decreto N° 3587 del 4 de Junio de este año queda derogado.

Art. 2.— El Capitán Arturo Castillo Manzanillo y el Segundo Teniente Carlos Conrado Bogaert quedan reintegrados a sus cargos de Jueces del Consejo de Guerra Permanente del Departamento Suroeste.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3754 que nombra al señor Giuseppe di Antonio Ariccio Cónsul Honorario de la República en Génova, Italia.— G. O. No. 6494, del 4 de Septiembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3754.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Giuseppe di Antonio Ariccio queda

nombrado Cónsul General Honorario de la República en Génova, Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3755 que nombra la Delegación de la República en la Segunda Parte de la Primera Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebrará en New York.— G. O. No. 6499, del 6 de Septiembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3755.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

1º— Los señores

1.— Emilio García Godoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América;

2.— Licenciado Jesús María Troncoso, Gobernador del Banco de Reservas de la República;

3.— Licenciado Roberto Despradel, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Guatemala;

4.— Licenciado Temístocles Messina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; y,

5.— Señorita Minerva Bernardino, Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres,

quedan nombrados Delegados Plenipotenciarios de la República en la Segunda Parte de la Primera Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebrará en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, el 23 de septiembre de 1946.

2º— Los señores

6.— Doctor Tulio M. Cestero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Perú;

7.— Doctor Joaquín Balaguer, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Colombia;

8.— Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República Oriental del Uruguay;